



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1222-2017-UNAP

Iquitos, 15 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1052-2017-FCEH-UNAP, presentado el 13 de setiembre de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 690-FCEH-UNAP-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 690-FCEH-UNAP-2017, del 04 de setiembre de 2017, en la que resuelve designar en el cargo de director de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la facultad antes mencionada, a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, con eficacia anticipada, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal n.º 690-FCEH-UNAP-2017, del 04 de setiembre de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar en el cargo de director de Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria de la facultad antes mencionada, a don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Estadística, con eficacia anticipada, del **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017**, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL